



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2742/24  
13 de Junio de 2024.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ley Provincial VIII N° 45 - ONU y la Ordenanza N°1539/02 sobre "Concejo Deliberante Estudiantil" y;

### CONSIDERANDO:

Que el modelo de las naciones unidas (MNU), es un simulacro de algunos órganos de las Naciones Unidas, donde estudiantes de escuelas de nivel secundario, públicas, privadas de 5° y 6° año y técnicas hasta el 7° año, representan a delegados y embajadores de países.

Que dicho modelo se asemeja a un juego de roles, en donde se deben internalizar las ideas, costumbres, posturas y necesidades de la nación a la que se representa. Tiene como principal objetivo preparar a los jóvenes para ejercer un liderazgo comprometido, activo y responsable.

Que se busca promover la inclusión de períodos de recreación e integración entre los participantes, con el propósito de cultivar relaciones duraderas, propiciar el intercambio de experiencias y realidades diversas.

Que brinda herramientas a los estudiantes partícipes en cuanto a la redacción e investigación, técnica legislativa y ofrece un desarrollo de competencia en oratoria.

Que se instruye a los estudiantes en diferentes temáticas, tales como: la paz y seguridad, los derechos humanos, el medio ambiente, la equidad de género, los asuntos humanitarios y otros temas de relevancia.

Que las instituciones educativas de nivel medio de nuestra ciudad tendrán la posibilidad de integrar el Modelo de Naciones Unidas (MNU) dentro de su programa de actividades pedagógicas.

Que dicha ley contiene varias etapas de preparación, entre ellas un proceso preparatorio que comprenderá la investigación exhaustiva sobre el país que se representará, el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y los temas pertinentes de la agenda internacional. Las instituciones educativas deberán proporcionar los recursos esenciales, tales como acceso a internet, bibliografía actualizada y orientación profesional en diversas áreas, para garantizar la adecuada preparación de los participantes.

Que asimismo, los estudiantes deberán elaborar un documento de posición por cada tópico a debatir. Posteriormente, los participantes trabajarán en grupos para elaborar proyectos de resolución que serán presentados al órgano correspondiente, los cuales deberán seguir un formato específico, incluyendo encabezamiento, párrafos preambulatorios y párrafos operativos.

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
VANESA CARDENAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

14 JUN 2024

NOTA N° 213.  
ENTRADA / SALIDA

N° 2742/24  
13 de Junio de 2024.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

- Art.1º) Adhiérase a la Ley Provincial VIII N°45 - ONU, que tiene como objeto la implementación del Modelo de Naciones Unidas (MNU) en las instituciones educativas de la provincia de Chubut.**
- Art.2º) Remitir copia de la presente Ordenanza al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.**
- Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

  
MARIA VANESA CARDENAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

NOTA N° 086124 ..... LETRA: E

14 JUN 2024

ENTRADA / SALIDA